

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7 ⁵⁰ pts. trimestre
Provincia...	8 ⁵⁰ " "
Extranjero..	10 ⁰⁰ " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

Junta provincial del Censo electoral

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, Jefe de la Secretaría de la Excm. Diputación y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos respecto de las reclamaciones producidas sobre inclusiones y rectificaciones de las listas electorales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

COLUNGA

Vista la reclamación producida por D. José Cangas Cueto, solicitando la rectificación de diferentes circunstancias, se acordó estimar aquélla y que se hagan las rectificaciones debidas, consignando al número 29, Isla; al 48, Olivares; al 54, Caravia; al 73, Candosa; al 80, Gallego; al 84, Mata; al 93, Conlledo; al 94, Conlledo; al 153, Gallego; al 186, Cueli; al 192, Granda; al 194, Granda; al 205, Montoto Iglesias; al 215, Castañeda; al 223, Llamas; al 243, Bedriñana; al 258, Matamoros; al 300, Argüero; al 318, Velasco; al 351, Puente; al 360, Busta, y al 379, Llada, correspondientes al Distrito primero, Sección primera; al núm. 3, Bartolomé; al 12, Cueto; al 13, Covián; al 14, Covian, al 15, Covián; al 37, Rivero, y al 91; Pacho, de la Sección segunda del mismo Distrito; al núm. 12, Arias; al 25, Felgueras; al 27, Felgueras; al 41, Conlledo; al 43, Villar; al 51, Castillo; al 57, Colado; al 62, Cotariella; al 79, Fidalgo; al 80, Fidalgo; al 114, Martino; al 119, Huerres; al 120, Huerres; al 121, Huerres; al 122, Huerres, y al 228, Agapito, de la Sección primera, Distrito segundo; al núm. 12, Caveda; al 66, Carús; al 73, Migoyo Apolinario, y al 104, Laureano, del Distrito segundo, Sección segunda; y al núm. 6, Suero; al 150, Gancedo; al 242, Huerres; al 247, Cambriella, al 389, Fernando y no Fernández, y al 415, Llamas, de la Sección única del Distrito tercero

CANGAS DE ONIS

D. José María Cuesta Pérez, D. Miguel de Diego Santos, D. José de Fa-

na Alonso, D. José González Sánchez, D. José Meré Valle, D. Manuel Iglesias Sánchez y D. Francisco García Martínez solicitan su inclusión en la lista correspondiente á la Sección primera del Distrito primero, los seis primeramente relacionados, y al Distrito segundo, Sección única, el García Martínez; se acordó no haber lugar á su inclusión.

D. Ceferino Fernandez Alvarez, D. José Sánchez Fuertes y D. Manuel Soto Mestas piden la rectificación de errores padecidos en las circunstancias de los mismos; se acordó desestimar su reclamación.

LAVIANA

Vista la reclamación de D. Guillermo García, Alcalde; D. Manuel González de la Fuente y D. Laureano García Laraelo, pidiendo su inclusión en las listas electorales; y no acreditando documentalente el derecho á figurar como electores, se acordó desestimar las reclamaciones producidas por los mismos y no haber lugar, por lo tanto, á su inclusión.

D. Juan Eufasio González interesa se le consigne el apellido González por el de García que por error se figuró en las listas expuestas al público; se acordó estimar la reclamación y hacer la rectificación solicitada.

SAN MARTIN DE OSCOS

D. Antonio Freije y López reclama la rectificación de errores padecidos en las circunstancias de varios electores, y vistos los documentos presentados por el reclamante, se acordó acceder á lo solicitado y consignar al núm. 77, Villamañe; al núm. 80, propietario; al 215, El Mazo; al 238, López García y no Gareda; al 281, Martínez Fernández y no Martínez Alvarez, labrador y no jornalero; al 313 y 314, Pastur y no Pastor, y al 402 Villarpille y no Villarquille.

Se acordó que los precedentes acuerdos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que de los mismos puede apelarse á la Audiencia territorial en los tres días naturales posteriores á esta publicación.

Y para publicarla en dicho periódico oficial expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Oviedo á dos de Abril de mil novecientos ocho. —Gerardo A. Uría.—Visto bueno.—El Presidente, Campa.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras.—Acopios.—Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 16 de Marzo último, este Gobierno civil ha señalado las once del día cinco del próximo mes de Mayo para la

licitación en su asta independiente de los acopios para la conservación del firme de las carreteras del Estado, que á continuación se expresan, durante los años de 1908, 1909 y 1910:

De Secada á Tazones, 9.838,25

De Pola de Allande á la de Ponferrada á la Espina, y de Grandas de Salime á Cangas de Tineo, 8.945,85

De Campo de Caso á Villaviciosa, sección de Infiesto á Villaviciosa, 5.214,56.

La subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en lo que fuera aplicable la Instrucción aprobada en 18 de Marzo de 1852, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, hallándose en la misma, sección de Fomento de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto que ha de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, extendidas precisamente en papel sellado de la clase undécima, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la caja sucursal de depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del corriente ejercicio, sin cuyos requisitos no podrá tomar parte en la licitación.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo de cotización.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose para la primera puja, por lo menos, cincuenta pesetas y quedando lo demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de quince pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Junio de 1905 se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, siendo estos gastos de cuenta del contratista.

Oviedo 31 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

Modelo de proposición

D.... vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado por este Gobierno civil de la provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que le exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de... durante los años de 1908, 1909 y 1910, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de... (se pondrá la cantidad en letra y guarismo.

Fecha y firma
R. al núm. 1.335

MINAS.

Habiendo renunciado en esta fecha D. Manuel Pérez García, vecino de Castrillón, la concesión minera de hierro llamada «La Palma», número 15.018, de 6 hectáreas, sita en término municipal de Avilés, acreditando al mismo tiempo con el oportuno justificante correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, hallarse al corriente en el pago del canon de superficie, he resuelto, de conformidad á lo prevenido en el art. 65 de la Ley de 4 de Marzo de 1868, y 94 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer sea dada de baja en el pago del canon superficial.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 103 del citado Reglamento.

Oviedo 30 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.331.

D. Juan Polanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Manuel Vega Simón, registrador de la mina de hulla nombrada «Margarita», número 17.206, ha presentado en 27 del corriente una instancia de rectificación de dicha mina, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 14 de dicho mes.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 27 del vigente Reglamento de Minas, reformado por Real orden de 28 de Octubre de 1907, he dispuesto admitir, sin perjuicio de tercero, dicha instancia de rectificación, la cual es como sigue:

Se tomará como punto de partida el mismo que en la solicitud anterior, ó sea la casa de ganado de los herederos de D. José Gonzalez Díaz, y desde dicho punto en dirección S 20º O. se medirán 50 metros para una estaca auxiliar; de ésta al O. 20º N. se medirán 1.500 para la 1.ª; de ésta al N. 20º E. 200 metros para la 2.ª; de ésta al E. 20º S. 2.500 para la 3.ª; de ésta al Sur 20º O. 200 para la 4.ª, y finalmente con 1.000 metros al O. 20º N. queda cerrado el perímetro de las cincuenta hectáreas. Los rumbos son al N. magnético.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según previene el mencionado artículo 27 del Reglamento de Minería.

Oviedo 31 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.332.

Administración de Hacienda de la provincia de Oviedo

Año de 1908

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y distribución entre los mismos del déficit que resulta. (Continuación)

Núm. de orden	NOMBRES	Base de población.	Clase de la patente	Cuota del Tesoro		Recargo municipal		Total		6 por 100 premio de cobranza		Total		20 por 100 transitorio		Total general		
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
LAVIANA																		
1	D. Antonio Martínez Aparicio	Novena	Tercera.	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	37	53	
2	Angel Bueres Escribano	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	37	53	
3	Jerónimo García Prado.	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	37	53	
Importe de las patentes expedidas.				78	75	12	60	91	35	5	49	96	84	15	75	112	59	
Recaudado el año anterior.				168		26	88	194	88	11	69	206	57	33	60	240	17	
Déficit á repartir con inclusión del 5 por 100 en que fué aumentada la cuota en el año actual.				97	65	15	62	113	27	6	80	120	07	19	53	139	60	
ILLAS																		
1	D. Manuel Solis García	Décima	Tercera	21		3	36	24	36	1	46	25	82	4	20	30	02	
Recaudado el año anterior.				50		8		58		3	48	61	48	10		71	48	
Déficit á repartir con inclusión del 5 por 100 en que fué aumentada la cuota en el actual ejercicio.				31	50	5	04	36	54	2	19	38	73	6	30	45	03	
AVILES																		
1	D. Mauro Blanco Gendin	Séptima	Segunda	126		20	16	146	16	8	77	154	93	25	20	180	13	
2	Isidro Fernández Castrillón	Id	Id	126		20	16	146	16	8	77	154	93	25	20	180	13	
3	Arturo García Lopez	Id	Id	126		20	16	146	16	8	77	154	93	25	20	180	13	
4	José Maria Suarez Puerta	Id	Id	126		20	16	146	16	8	77	154	93	25	20	180	13	
5	Rafael Suarez Estrada	Id	Id	126		20	16	146	16	8	77	154	93	25	20	180	13	
6	Francisco Aznar Martínez.	Id	Tercera	73	50	11	76	85	26	5	12	90	38	14	70	105	08	
7	Cleomenes Córdova Carbajal	Id	Id	73	50	11	76	85	26	5	12	90	38	14	70	105	08	
8	Jenaro Rodríguez Gutiérrez.	Id	Id	73	50	11	76	85	26	5	12	90	38	14	70	105	08	
9	José López Ocaña y Bango.	Id	Id	73	50	11	76	85	26	5	12	90	38	14	70	105	08	
10	Froilán Vázquez Arias	Id	Id	73	50	11	76	85	26	5	12	90	38	14	70	105	08	
11	Félix García Campa	Novena.	Segunda	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05	
12	Arturo Valdés Florez.	Id	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	07	
Importan las patentes expedidas				1102	50	176	40	1278	90	76	73	1355	63	220	50	1576	13	
Recaudado el año anterior.				1075		172		1247		74	80	1321	80	215		1536	80	
Déficit á repartir																		
VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA																		
1	D. José Gutierrez Torre.	Novena	Tercera.	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74	
2	Julio Berdales Trespacios.	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74	
3	Antonio Romero de la Vega	Id	Id	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74	
Importan las patentes expedidas.				75		12		87	58	5	22	92	22	15		107	22	
Recaudado en el año anterior.				50		8		58		3	48	61	48	10		71	48	
Déficit á repartir del 5 por 100 en que fué aumentada la cuota en el año actual; ley de 3 de Agosto de 1907.				3	75	0	60	4	35	0	26	4	61	0	75	5	36	
LLANERA																		
1	D. Francisco Secades Gonzalez.	Décima	Tercera	21		3	36	24	36	1	46	25	82	4	20	30	02	
Recaudado el año anterior.				50		8		58		3	48	61	48	10		71	48	
Déficit á repartir con inclusión del 5 por 100 en que fué aumentada la cuota en el actual ejercicio.				31	50	5	04	36	54	2	19	38	73	6	30	45	03	
LANGREO																		
1	D. Constantino Suárez.	Octava	Segunda.	105		16	80	121	80	7	31	129	11	21		150	11	
2	Fernando del Valle	Novena.	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05	
3	Severino Castaño	Id	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05	
4	José María Suarez	Id	Tercera	26	25	4	20	30	45	1	82	32	27	5	25	37	52	
5	Ramon Garcia Argüelles	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	82	32	27	5	25	37	52	
6	Gumersindo del Valle	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	82	32	27	5	25	37	52	
7	Hipólito Alvarez	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	82	32	27	5	25	37	52	
8	Alfredo G. Pumarino	Id	Segunda	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05	
Importan las patentes expedidas.				367	50	58	80	426	30	25	54	451	84	73	50	525	34	
Recaudado el año anterior.				340		54	40	394	40	23	66	418	06	68		486	06	
Déficit á repartir																		
CARREÑO																		
1	D. Manuel Santos Alonso.	Novena	Tercera	26	25	4	20	30	45	1	82	32	27	5	25	37	52	
2	Jacobo Campuzano de la Torre.	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	82	32	27	5	25	37	52	
Importan las patentes expedidas.				52	50	8	40	60	90	3	64	64	54	10	50	75	04	
Recaudado el año anterior				100		16		116		6	96	122	96	20		142	96	
Déficit á repartir con inclusión del 5 por 100 en que fué aumentada la cuota en el año actual.				52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05	

(Continuará)

Regimiento Infantería del Príncipe

D. José Sicardo Jimenez, Capitan del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Manuel Riestra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al referido soldado, hijo de Teresa, natural de Mieres, en la provincia de Oviedo, de 22 años y medio de edad, de oficio minero, estatura un metro 550 milímetros y quinto del reemplazo de mil novecientos siete, para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa este Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que instruyo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición á este cuartel por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 1.º de Abril de 1908.—José Sicardo

R. al núm. 1.321

D. José Sicardó Jimenez, Capitán del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se sigue al recluta Elias Garcia Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Ramón y de Cándida, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, oficio minero, de un metro 496 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1905, para que en el plazo de 30 días, desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza de este regimiento en esta plaza, con el fin de responder á los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho recluta y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso y con las seguridades debidas á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 1.º de Abril de 1908.—José Sicardó Jimenez.

R. al núm. 1.324.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

No habiendo concurrido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan á pesar de haber sido citados con arreglo á la Ley el Ayuntamiento, en sesión de esta fecha acordó concederles el plazo máximo de treinta días, pasado el cual serán declarados prófugos con las penas y recargos que la Ley autoriza.

1. Marcelino Garcia Bances, hijo de Martin y Romualda, natural de Quinzanas.

2. David Rodriguez Buria, de Manuel y Manuela, de Los Cabos.

3. Luis Martinez Bances, de Constantino y Manuela, de Pravia.

5. José Ramon Gonzalez Gomez, de Francisco y Laura, de Agones.

7. Manuel Barrera Fernandez, de Juan y Faustina, de Quinzanas.

13. José Rodriguez Fernandez, de Juan y Leonor, de Escorredo.

15. Leoncio Suarez Gutierrez, de Salustiano y Manuela, de Bances.

16. Manuel Garcia y Garcia, de Francisco y Rosalia, de Sandamías.

17. Cristino Castro Garcia, de Emeterio y Felisa, de Sangreña.

18. Carlos Fernandez Arias, de José y Carmen, de Godina.

19. Ramón Arias Martinez, de Antonio y Joaquina, de Vilamejan.

21. José Antonio Fernandez Fernandez, de Fernando y Maria, de Corralinos.

23. Graciano Garcia Lopez, de José y Josefa, de Sandamías.

26. Alfredo Lopez Arias, de Severo y Onesta, de Arango.

28. Francisco Alvarez Martinez, de Leon y Josefa, de Pravia.

29. José Fernandez, de Ana, de Villayón.

30. Miguel Barrera Arango, de Marcelino y Maria, de Corralinos.

31. Angel Garcia Lopez, de Manuel y Adela, de Peñaullán.

34. Florentino Rodriguez Alvarez, de José y Virginia, de Villanueva.

36. Valentin Alvarez Fernandez, de Juan y Rosa, de Godina.

37. José Antonio Villazón Conzález, de Manuel y Teresa, de Pravia.

38. Manuel Huerta Corrales, de Francisco y Feliciano, de Peñaullán.

39. Luis Antonio Menendez Martinez, de José y Faustina, de Cañedo.

40. Marcial Menendez Castañedo, de Manuel y Rosalia, de Selgas.

41. Manuel Pico Garcia, de José y Rosalia, de Corias.

42. Alfredo Alvarez Menendez, de Constante y Florentina, de Villagonzay.

44. Manuel Garcia Menendez, de Celestino y Maria, de Inclán.

45. Antonio Diaz Suarez, de José y Pilar, de Pravia.

46. Marcelino Solis Diaz, de José y Severa, de Pravia.

47. Celestino Iglesias, de Sabina, de Puentevega.

48. Faustino Alvarez Alvarez, de Juan y Dolores, de Inclán.

49. Jesús Lopez Quesada, de Ramón y Concepción, de Peñaullán.

50. Sabino Garcia Fernandez, de José y Manuela, de Navia.

53. Jaime Diaz Arango, de Evaristo y Manuela, de Corias.

56. Marcelino Lopez Bermejo, de Pedro y Serafina, de Somado.

57. Benjamin Rodriguez Lopez, de Valentin y Teodora, de Peñaullán.

59. Ricardo Diaz Pérez, de Francisco y Concepción, de Selgas.

61. Ramón Bermudez Cuervo, de Vicente y Benita, de Villalaver.

62. Tomás Martinez Cantera, de Ramón y Benita, de Somado.

64. Justo Alvarez Arango, de Santos y María, de Santianes.

65. Juan Bautista Martinez Pastor, de Bautista y Avelina, de Pravia.

68. Jesús Bances González, de Sabino é Inocencia, de Peñaullán.

71. Angel Cuervo González, de Lope y Victorina, de Pravia.

72. Gerardo Rodriguez Garcia, de Braulio y Dolores, de Inclán.

73. Ricardo Alvarez Arango, de Santos y María, de Santianes.

78. Diego Ramón Garcia Menéndez, de José y Evarista, de Somado.

79. Jesús Fernández Garcia, de Francisco y Josefa, de Forcinas.

80. Tomás José Alvarez Velazquez, de Francisco y Maria, de Somado.

81. Jovino Rodriguez, de Ramona, de Somado.

84. José Alvarez Menendez, de Gervasio y Carmen, de Prahua.

85. Segundo López Diaz, de José y Josefa, de Selgas.

86. Manuel Menendez Fernandez, de José y Rosario, de Beifar.

90. Serafin Balsera Sierra, de Ceferino y Josefa, de Luerces.

91. Jesús Perez Gonzalez, de José y Dolores, de Corias.

92. Alfonso Valle Corrales, de Segundo y Celestina, de Peñaullán.

94. Pedro Llano Llano, de Cayetano y Josefa, de Valdidiello.

96. José Alvarez Miranda, de Antonio y Faustina, de Inclán.

100. Maximino Barrera Lopez, de Braulio y Marcelina, de Agones.

101. Segundo Cuervo Arias, de Nicolás y Rita, de Quinzanas.

103. Juan José Peláez, de Maria, de Peñaullán.

105. Ramon Llana Díaz, de Juan y Encarnación, de Puentevega.

106. Emilio Rodriguez López, de Rufino y Encarnación, de Pravia.

107. Manuel Bermudez Barrera, de Buenaventura y Carmen, de Villafria.

109. Evaristo Granda Garcia, de Fermin y Teresa, de Santianes.

110. Sabino Fernandez Cuervo, de Ceferino y Matilde, de Peñaullán.

111. Isidro Villamil Gonzalez, de Alonso y Rosalia, de Arango.

112. Manuel Felipe Garcia Alvarez, de Venancio y Sabina, de Agones.

113. José Bode Carreño, de Marcelino y Ana, de Villarigan.

116. Manuel Selgas Martinez, de Ramón y Marcelina, de Villafria.

118. Baldomero Gonzalez Rodriguez, de Francisco y Justa, de Arango.

119. Sabino Fernandez Suarez, de Carlos y Cesarea, de Peñaullán.

120. Fernando Alvarez Menendez, de Fernando y Faustina, de Inclán.

121. Teodoro Menendez Menendez, de Esteban y Josefa, de Villarigan.

Pravia 29 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.013.

Alcaldía de Oviedo

En las oficinas sitas en la planta baja de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de ocho días el padrón de cédulas personales formado para el presente año económico, con el objeto de que durante dicho plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen perti-

nentes, pues transcurrido éste no se admitirá ninguna que se promueva.

Oviedo 1.º de Abril de 1908.—Fermín Lopez del Valado.

R. al núm. 1.303.

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que no habiendo hecho su presentación ante el Ayuntamiento de este concejo, ni acreditado haberla efectuado ante autoridad alguna española á efectos de quintas los interesados que á continuación se reclacionan, comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de este término municipal, para el reemplazo del año actual, desconociéndose además el paradero de dichos interesados, se les cita por medio del presente anuncio, para que efectúen su presentación ó acrediten haberla efectuado en forma antes del 30 de Abril próximo, advirtiéndoles que de dejar de cumplir dicho requisito en el plazo señalado, serán declarados prófugos, quedando sujetos á las responsabilidades que procedan.

Número 4. Francisco Ramon Gonzalez Gonzalez, hijo de Julian y Maria, de Frias.

8. José Antonio Perez del Dago, de Manuela, de la villa

12. Francisco Fernandez Calleja, de Juan y Teresa, de Tresmonte.

14. José Maria Corteguera Martinez, de Manuel y Elvira, de Cuerres.

16. Julio Ramon Martinez Blanco, de Antonio y Encarnación, de Camango.

22. Ezequiel Domingo Martinez Rodriguez, de Domingo y Maria, de Alea.

23. José Ramon Sanchez Pendás, de Manuel y Florentino, de Berbes.

25. Angel Garcia Sanchez, de José y Maria, de la villa.

26. Miguel Martinez Caso, de José é Isabel, de Alea.

28. Celestino Suarez Suarez, de Juan y Dolores, de Torre.

29. Manuel Pando Pendás, de Ramon y Generosa, de Soto.

31. Facundo Sanchez, de Genoveva, de Torre.

35. Manuel Alfredo Suarez Coro, de Modesto y Perfecta, de Linares.

36. José Antonio Valle Rosete, de Manuel y Teresa, de Pando.

37. José Antonio Alonso Alvarez, de Ramon y Maria, de Abeo.

39. José Ramon Gonzalez Gonzalez, de Manuel y Generosa, de Tereñes.

40. Francisco Fernandez Mier, de Juan y Teresa, de Calabrez.

43. Benigno San Feliz, de Teresa, de la villa.

44. Raimundo V. Garcia Huergo, de Ramon y Perfecta, de Meluerda.

45. Juan Gonzalez Calleja, de José é Isabel, de Cuevas.

46. Ramon Fernandez Gonzalez, de Antonio y Catalina, de la villa.

50. Antonio Guillermo Porrúa Teja, de Juan Francisco y Maria, de Torriello.

51. José Martinez Calleja, de José y Cristina, de Cuevas.

54. Miguel Blanco Sanchez, de Antonio y Maria, de Ucio.

55. José Maria Ramos Cuétara, de Victor y Antonia, de Alea.

56. Martin Rivas Viña, de Juan y Carlota, de Berbes.

57. Francisco Sanchez Suarez, de Evaristo y Engracia, de Alea.

Ayuntamiento de Langreo

Mes de Abril de 1908

Concejales.

59. Manuel Francisco Valle Gonzalez, de Dionisio y Maria, de Barredo.
60. Juan Calleja Somoano, de José y Maria, de Cuevas.

63. José Fernandez Blanco, de Fructuoso y Benita, de Noceda.

67. José Maria Llano Sanchez, de Manuel y Josefa, de Sebrenio.

68. Adolfo Perez Llera, de Adolfo y Micaela, de la villa.

71. Ignacio Senen Gonzalez Cuétara, de Cándido y Cesárea, de Linares.

72. José Maria Rivero Alvarez, de Bernardo y Teresa, de Junco.

73. Francisco Viña Sanchez, de Francisco y Engracia, de Alea.

78. José Ramon Carril Martinez, de Agustin y Ramona, de Meluerda.

85. Antonio Migoya Migoya, de Manuel y Maria, de Tereñes.

86. Manuel Sanchez Mier, de Francisco y Francisca, de Calabres.

87. José Ramon Rodriguez, de Francisca, de Meluerda.

92. José Ramon Suarez Margolles, de Ramon y Teresa, de Barredo

93. Adolfo Junco Bode, de Pedro y Teresa, de Berbes.

94. Manuel Pedro Martinez Vega, de Pedro y Manuela, de la villa.

97. Antonio Somoano Junco, de José y Santa, de La Granda.

98. Miguel Sanchez Tirador, de José y Felisa, de Uria.

100. Antonio Blanco y Blanco, de Manuel y Teresa, de Tezangos.

101. Apolinar Ramon Rotella Camino, de José y Claudia, de la villa.

107. Felipe Carrasco Villar, de Felipe y Ramona, de la villa.

108. Victor Arguimedes Sanchez Lopez, de Melquiades y Pilar, de la villa.

109. Victor Luis Cuétara Fernandez, de José y Ramona, de Cuerres.

110. José Ramon Rodrigo Llera, de Manuel y Josefa, de Toriella.

Lo que á los efectos legales y para que llegue á conocimiento de los interesados se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella 22 de Marzo de 1908. —Darío de Labra.

R. al núm. 1.306

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 28 de Febrero próximo pasado, no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista formada por la Alcaldía presidencia de los señores que tienen derecho á formar parte de la elección de compromisarios para Senadores, acordó prestar á ésta su aprobación.

Dicha lista es como á continuación se transcribe:

D. Darío M. de Labra y Valle. Manuel Caso de la Villa. Juan Martinez Saiz. Ramon Prieto Gonzalez. Antonio Pardo Perez. Francisco Prieto Nuñez. Raimundo Cifuentes Llano. Antonio Junco Pando. José Gonzalez Rosete. Cesáreo Sanchez Hevia. Manuel Caso Mayor. Cesar del Cueto Valle. José Maria Montoto Hernandez. Silverio Prieto Alvarez. Bernardo Llano Gonzalez.

Contribuyentes.

D. Gonzalo Llano Entralgo. Manuel Martinez Perez. José Blanco Junco. Francisco S. Fuentes Cuétara. Rodrigo Perez Llera. Ramon Fernandez. Ramon Villa y Junco. Wenceslao Rodriguez Margolles. Gerardo Pendás Valle. José Maria Aller del Collado. Ramon Quesada Prieto. Benigno Blanco Junco. José Torano Sanchez. Vicente Garcia Liñero: José Sanchez Perez. Basilio Peña Rodriguez. Celestino Sanchez Sierra. Antonio Sanchez Ardines. Pío Blanco Ardines. Justo Blanco y Blanco. Manuel Pendás Sanchez. Angel Fernandez Arduengo. Benjamin Peña Rodriguez. José Margolles Blanco. Isidoro Gonzalez Garcia. Pedro Cordero Fernandez. Narciso Caso Suarez. José Sanchez Sanchez. José Quesada Martinez. Florentino Fernandez Rio. José Gonzalez Margolles. Victor Lavandera Blanco. Eugenio Gonzalez Carbajal. José Gonzalez Granda. Salvador Diego Lopez. Manuel Caso Quesada. Salvador Blanco Junco. Pedro Frade Diaz. Juan Sordo Aguirre. Rafael Perez y Perez. Miguel Perez Sanchez. Gonzalo Valle Perez. Miguel Sanchez Gonzalez. José Martinez Diaz. Joaquin Martinez Gonzalez. Perfecto Rodrigo Blanco. Benjamin Gonzalez Gonzalez. Serafin Ruiz Pendás. Casimiro Suarez Migoya. Ramon Garcia Blanco. Juan Garcia Huergo. Ignacio Sanchez Sierra. Benito Suarez Rodriguez. Francisco Soto Martinez. Ramon Cerra Sanchez. Alberto Rodriguez Martinez. Miguel Alvarez Junco. Antonio Rosete Pendás. Ceferino Cuétara Haces. Eustasio Laredo Valle.

Lo que á los efectos legales se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella 24 de Marzo de 1908.—Darío M. de Labra.

R. al núm. 1.305.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo proveniente en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Table with columns: NOM. R. S DE LOS CAPITULOS, OBLIGATORIOS (De pago inmediato á inexcusable al tiempo de su vencimiento), De pago diferible, Gastos voluntarios, TOTAL. Rows include: 1 Gastos del Ayuntamiento, 2 Policía de seguridad, 3 Policía urbana y rural, 4 Instrucción pública, 5 Beneficencia, 6 Obras públicas, 7 Corrección pública, 8 Montes, 9 Cargas, 10 Obras nueva construcción, 11 Imprevistos, 12 Resultas, 13 Devoluciones, 14 Varios, and a TOTAL row.

Sama de Langreo á 27 de Marzo de 1908. —El Contador, Marino F. Figuerola.

Sesión del día 28 de Marzo.

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Agustin Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 1.333

SECCION JUDICIAL

Regimiento Infantería del Príncipe

Juzgado de Infiesto

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de Instrucción de este Partido de Infiesto, se cita al procesado José Antonio Cofiño Joglar, vecino de Antrialgo, y en la actualidad ausente en la República Argentina, ignorándose su paradero, para que el día once de Abril próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa que se le siguió por lesiones, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Infiesto á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.—El Secretario, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 1.311.

Por la presente se cita á los testigos Emilio Diaz, domiciliado en Olloniego, Emilio Diaz, de Santianes; Vicente Gonzalez Pantiga, Manuela Gonzalez y José Madera, de Manzaneda, todos de este término, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que el día veintitrés del actual, á las diez de la mañana, comparezcan ante esta Audiencia Provincial, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por daños contra Enrique Vigil Alonso y Francisco Vigil Prieto; bajo las penas que la Ley previene.

Oviedo primero de Abril de mil novecientos ocho.—El Actuario, Por Planas, Cayetano Meana.

R. al núm. 1.325

D. José Sicardo Jimenez, Capitan del regimiento infanteria del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concurrencia se instruye al recluta Florentino Garcia Gonzalez

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al referido soldado, hijo de Antonio y de Cándida, natural de Casomera, Oviedo, de 23 años de edad, de oficio jornalero, de estatura un metro 532 milímetros y quinto del reemplazo de mil novecientos cinco, para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicacion de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa este Regimiento, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que instruyo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposicion á este cuartel por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 1.º de Abril de 1908.—José Sicardo

R. al núm. 1.322